

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 008
(Enero 13 de 2014)

POR LA CUAL SE SUSPENDEN Y REANUDAN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0288 del 14 de Noviembre de 2013, se le concedió a la Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" el goce de vacaciones entre el 30 de diciembre de 2013 al 21 de enero de 2014.

Que mediante Resolución No.0361 del 23 de Diciembre de 2013, se le concedió a la Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" el goce de vacaciones entre el 22 de enero de 2014 al 11 de febrero de 2014.

Que a solicitud de la Almacénista de la institución mediante oficio de fecha 14 de enero de 2014, requiere por necesidad del servicio la suspensión de las vacaciones por lo días 15, 16 y 17 de enero de 2014, por tal motivo la Gerente considera necesario la suspensión.

Que mediante comunicación expresa de la Gerente, indica que el disfrute de los días 15, 16 y 17 de enero de 2014, sean corridos y reanudar el disfrute de las vacaciones que le han sido otorgadas.

Que al efectuarse la suspensión de las vacaciones a partir del día 15 al 17 de enero de 2014, la Sra. **GUZMAN GUTIERREZ**, le quedan pendientes por disfrutar tres (03) días hábiles de vacaciones que le fueron otorgadas mediante Resolución No.0288 del 14 de Noviembre de 2013 y quince (15) días hábiles de vacaciones le fueron otorgadas mediante Resolución No.0361 del 23 de Diciembre de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender tres (03) días hábiles de vacaciones, por lo días 15, 16 y 17 de enero de 2014, a la Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, que habían sido otorgadas mediante Resolución No.0288 del 14 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder tres (03) días hábiles de vacaciones Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, a partir del 22, 23 y 24 de enero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.0361 del 23 de Diciembre de 2013, el cual quedara así: "Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir día el 27 de enero de 2014 al 14 de febrero de 2014".

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo Primero de las Resoluciones No.0288 del 14 de Noviembre de 2013 y la Resolución No.0361 del 23 de Diciembre de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Trece (13) días del mes de Enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva